

PRIMAVERA , 26 de Septiembre de 2019

Vistos:
1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 2) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 3) La Ley N° 19.886.4) El Decreto Municipal N° 458 de fecha 15/05/2018, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) El Decreto Municipal N° 678 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TERESA DE JESUS HERNANDEZ SOTO
La Cantidad de 41,700 CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS
Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL PERIODO JULIO - AGOSTO 2019, SERVICIOS CORREOS DE CHILE - CERRO SOMBRERO, SEGÚN DECRETO N°460 (17/09/2019)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	31	03/09/2019	41,700

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO		41,700
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	41,700	
Totales		41,700	41,700

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		41,700
215-22-05-004-000-000	CORREO	41,700	
Totales		41,700	41,700

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE DE